

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Marzo.)

Comisión provincial de Santander

ELECCIONES

Vista la reclamación formulada por los vecinos del pueblo de Bóo, don Casimiro San Sebastian y don Martín García, pidiendo se declare nula la proclamación de vocales de la Junta administrativa de dicho pueblo, perteneciente al término municipal de Piélagos;

Resultando que se funda la reclamación en que el nombramiento de dichos vocales no se hizo en votación por los vecinos del pueblo como dispone el artículo 91 de la Ley municipal;

Resultando que en el expediente electoral apareció que el referido nombramiento se hizo con arreglo al artículo 29 de la Ley, justificándose también que en la sesión de la Junta municipal del Censo se proclamaron candidatos para la Junta administrativa de

Bóo á cinco señores, no habiendo sido propuestos más que cuatro de los antes mencionados;

Considerando que el hecho de aparecer cuatro propuestas y haber sido cinco los proclamados, demuestra una infracción del artículo 26 de la Ley electoral vigente que es bastante para invalidar la proclamación;

La Comisión provincial acuerda declarar nula dicha proclamación y ordenar que se realice la elección de la Junta administrativa del pueblo de Bóo.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Santander 12 marzo de 1910.—
 El Vicepresidente, *Salvador Aja.*—
 P. A.: El Secretario, *Daniel López.*



ELECCIONES

Vistas las reclamaciones formuladas por varios vecinos y electores de los pueblos de Alceda y Esponzués contra la proclamación de vocales de las Juntas administrativas de dichos pueblos, realizada por la Junta municipal del Censo de Cervera;

Resultando que se fundan los reclamantes en que la referida proclamación se hizo sin solicitar la los vocales proclamados ni dar poder para ello;

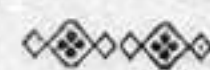
Resultando que los vocales en su contra-protesta manifiestan ser ciertas las alegaciones de los reclamantes, pues aquéllos ni han solicitado su proclamación de candidatos, ni han dado poder á

nadie para que los propongan como tales;

Considerando que se ha infringido en dicha proclamación lo preceptuado en el artículo 26 de la vigente ley electoral en relación con el 92 de la municipal;

La Comisión provincial acuerda declarar nula la proclamación de vocales hecha por la Junta municipal del Censo para las Juntas administrativas de los pueblos de Alceda y Esponzués.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.—Santander doce de marzo de mil novecientos diez.—
 El Vicepresidente, *Salvador Aja.*—
 P. A.: El Secretario, *Daniel López.*



EXCUSAS

Vista la excusa formulada por don Antonio Jorría González, renunciando el cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Fambelida, término municipal de Enmedio;

Resultando que se funda la misma en hallarse físicamente impedido, lo cual acredita con certificación facultativa;

Considerando que la excusa alegada es una de las comprendidas en el artículo 43 de la Ley municipal;

Considerando que la misma no es de las sobrevenidas y por consiguiente es competente esta Comisión provincial para resolverla, á tenor de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley provincial y 6.º

La Comisión provincial acuerda estimar la excusa formulada.

del R. D. de 15 de noviembre último;

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.—Santander doce de marzo de mil novecientos diez.—El Vicepresidente, *Salvador Aja.*—P. A.: El Secretario, *Daniel López.*

Requisitorias

Fernando Fidel Mediavilla, hijo de Pedro y Joaquina; soltero, jornalero y con instrucción de veinticuatro años; natural de Las Puelas (Villacarriedo); último domicilio Pámanes ó Puente Viego; procesado por el delito de disparo de arma de fuego se presentará ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santona once de marzo de mil novecientos diez.—*Mariano Ciriquán.*

José Antón Pérez, hijo de Andrés y Bibiana; natural de Obispo de la Tuda (Zamora), soltero, jornalero; de veintisiete años, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, barba regular, color sano; último domicilio el Astillero, (Santander); procesado por el delito de faltar á la concentración de reservistas, debe presentarse en el cuartel del General Loma en Vitoria ante el Juez instructor en el plazo de treinta días.

Victoria catorce de marzo de mil novecientos diez.—El Capitán Juez instructor, *Pedro Alvarez.*

Itineo Tanda Angumora, hijo de Pedro y Florentina; natural de Santander, estado y oficio se ignoran; no consta la edad, estatura 1 metro 625 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada; último domicilio Santander, tiene autorización para viajar y navegar por la península, Baleares, Canarias y Norte de Africa; procesado por faltar á concentración de reservistas debe presentarse en el cuartel del General Loma en Vitoria ante el Juez instructor en el plazo de treinta días.

Victoria catorce de marzo de mil novecientos diez.—El Capitán Juez instructor, *Pedro Alvarez.*

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Luis Bustamante Iglesias, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que el Ayuntamiento, en sesión del 22 del corriente mes, fijó las listas definitivas, de los señores, que tienen voto para Com promisarios, en las elecciones de Senadores, en la forma siguiente:

PARA CONCEJALES

Don Florencio Ceruti Castañeda.
» Gregorio del Campo Ortega.
» José M. Ortiz Obregón.
» José Argumosa Argumosa.
» Angel Laguillo Revuelta.
» Julián Urbina Alegre.
» Federico Rodríguez Piró.
» Pedro Saro Sierra.
» Virgilio Gutiérrez y Gutiérrez.
» Acacio Gutiérrez Fernández.
» José Velarde Blanco.
» Antonio Obregón García.
» Jesús Velarde Ruiz de Villa.
» Joaquín Casco Ruiz de Villa.
» Francisco Juanco Buruaco.

PARA CONTRIBUYENTES

Don Juan Bautista Sañudo.
» Isidro Bustamante Blanco.
» Fidel Ramón Palacio.
» Miguel Zabala Gómez.
» Gervasio Herrero González.
» Eusebio Cuevas González.
» Valentín García Corona.
» Isidro Díaz Bustamante.
» Vicente Rovira Martí.
» José Sañudo Cano.
» Juan Manuel Sañudo Cano.
» Ignacio Pérez Canales.
» José Ortiz Ruiz.
» Herminio Azeárate Campo.
» Sandálio Pérez Sanz.
» Cesar Campuzano Ruiz.
» Guillermo Gómez Ceballos.
» Bernardo Alcolch Pérez.
» Francisco Teira.
» Joaquín Herreros Fernández.
» Casimiro Iglesias Gómez.
» Demetrio Herrero Proigas.
» Pascual Alonso Seco.
» Eusebio Fernández Maza.
» Máximo Campuzano Barreda.
» Cayetano España Fernández.
» Vicente Blanco Ruiz.
» Marcos González Sáiz.
» Ricardo Fernández Fernández.
» Pedro Gómez García.
» José Ruiz Abascañ.
» Marcelo Macho Peña.
» Genaro González Labandero.
» Pedro Alonso Revuelta.
» Ezequiel Román de la Cal.
» Gumersindo Inzelmo.
» Feliciano Bilbao Fernández.

Don Ricardo Sáiz Gutiérrez.
» Miguel López Lezcano.
» José Pereda Alvisu.
» Aureliano Sanchi Mirones.
» Manuel Gutiérrez Fernández.
» José Meana Raba.
» Julián Casuso Aspiazu.
» Adolfo Acas Rebolledo.
» Alfredo Lavín Rebolledo.
» Pablo Piqué Cami.
» Luis Obregón Martínez.
» Manuel Peña Sandin.
» Manuel Barquín López.
» Alfonso Pérez Gallego.
» Manuel Herrero González.
» Emilio Revuelta Fernández.
» Lorenzo Sánchez Alonso.
» Santos Mesones García.
» José González Rubín.
» Francisco Pérez Canales.
» Manuel Gil Rábago.
» Calixto Rodríguez Sierra.
» Joaquín Brut de Villa.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Torrelavega á 28 de enero de 1910.—V.º B.º, *Florencio Ceruti.*—El Secretario, *Luis Bustamante.*

Ayuntamiento de Santa María de Cay

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año de 1909.

Sesión ordinaria del 23 de diciembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1908, y fijar el cargo en 58.574'21 pesetas.

La data 28.556'93 pesetas y las existencias para el ejercicio de 1909 en 10.017'28 pesetas, y pasarlas á la Junta municipal, exponiéndose antes al público por 15 días.

Desestimar una instancia de don Antonio Zúñiga, pidiendo se obligue al rematante de consumos á constituir la fianza en metálico de la cuarta parte del precio del arriendo para 1910 y 1911.

Abonar á doña Irene Toca, viuda de Villa, 350 pesetas de impresos, papel y demás efectos servidos á este Ayuntamiento en el corriente año.

Conformarse con el informe emitido por la Comisión nombrada en las instancias de don Antonio Arenal Molino, reclamando el

pago de un débito de este Ayuntamiento á sus finados padres, maestros que fueron de las escuelas de Santa María, á condición de que todos los herederos de dichos señores, presten su conformidad y renuncien cualquier derecho que les corresponda sobre el débito de referencia.

Nombrar la Comisión de afores para el 1.º de enero del próximo año.

Abrir al público para su explotación en 1.º de enero próximo el matadero de Sarón y requerir á los industriales para que verifiquen en él degüellos y satisfagan el arbitrio señalado.

30 diciembre

Aprobar el acta anterior.

Remitir á la Comisión provincial el expediente de reclamaciones y el electoral, de este término.

Ordenar al Depositario municipal devuelva al rematante de consumos para 1910 y 1911, el depósito previo hecho para tomar parte en la subasta.

La creación de la plaza de practicante titulado, con la dotación anual de 250 pesetas.

Agregar á este cargo, mientras no haya veterinario, el de veedor de carnes ó inspector de mercados, y publicar la vacante de dicho practicante titulado.

Nombrar con el carácter de provisional para los cargos de veedor ó inspector de mercados á don Gorgonio Portilla Gómez, y á don José Gutiérrez Ruiz, para el de administrador del matadero municipal, con 250 pesetas anuales.

Proceder á la clasificación de las familias pobres que han de recibir asistencia benéfico municipal en el año de 1910, cuya relación por cabezas de familia se halla consignada en el acta.



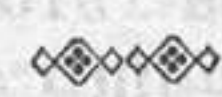
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de Santa María de Cayón, durante el segundo semestre de 1909.

Extraordinaria del 6 de septiembre

Aprobar el presupuesto ordinario para el año de 1910, haciéndolo saber al público y que se remita con su copia y certificación del acta al señor Gobernador civil á los efectos prevenidos en el artículo 150 de la Ley municipal vigente.

Para dar cuenta al Ayuntamiento, el Secretario que suscribe, forma el presente extracto que auto-

riza, visado por el señor Alcalde y sellado con el de este Ayuntamiento en Cayón á 18 de enero de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, José Luis Gómez.—El Secretario, Pedro García.



Don Pedro García Fernández, Secretario del expresado Ayuntamiento.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, tomados el segundo semestre de 1909, ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de esta fecha.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la Ley municipal, expido la presente que firmo visada por el señor Alcalde y se la da con el de este Ayuntamiento en Cayón á 22 de enero de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, José Luis Gómez.—Pedro García.

Ayuntamiento de Villaescusa

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- Don Marcial Solana Camino.
- » Serafín S. María Taborgo.
- » José Calvo Raigoso.
- » Joaquín Agudo Solana.
- » Benito Obregón S. María.
- » Antonio Riva S. María.
- » Demetrio Echevarría Valle.
- » Ignacio López Alzar.
- » Saturnino Solana Liaño.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Mauricio Ugalde.
- » Manuel Viar Castanedo.
- » Mauricio Recia de la Riva.
- » Manuel Bustillo Oña.
- » Pablo Marure Blanco.
- » José Manso D.
- » Donato Maza Canales.
- » Salvador Gutiérrez Mier.
- » Luis Ezquerria Castanedo.

- Don Alejo Gutiérrez Mier.
 - » José M. Gaza Aguilera.
 - » Joaquín Riva Castanedo.
 - » Antonio Liaño Solana.
 - » Faustino Solana Crespo.
 - » Fernando Torre Miranda.
 - » Pablo Liaño Velasco.
 - » Jesús Bustamante Sáiz.
 - » Francisco Galbán Sáiz.
 - » Francisco Pico Obregón.
 - » José Barquín Cano.
 - » Evaristo Agüero Calvo.
 - » Alfredo Herrán Granel.
 - » Diego Sisnigo Campo.
 - » Maroslino Gómez Liaño.
 - » Santiago Salz Trueba.
 - » Gabino Sáiz.
 - » Anselmo García Castanedo.
 - » Simón Castanedo Liaño.
 - » Fabián Camas.
 - » Felipe Crespo Cagigas.
 - » Víctor Sáiz de la Maza.
 - » Cesar Agudo Serna.
 - » Emeterio Agudo S. Pérez.
 - » Manuel Solano Pérez.
 - » Justo Cobo Pérez.
 - » Simen Presmanes Solana.
- Villaescusa á 6 de marzo de 1910 —El Alcalde, Marcial Solana.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ordinaria del 3 de octubre

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se levanta la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 10

Se dá lectura del acta anterior y se aprueba.

Se acuerda se abonen al Depositario 45 pesetas, invertidas en papel de pagos al Estado y sellos móviles para reintegro de libros de actas, y se le extienda el libramiento.

Se acuerda comisionar al Secretario para que presente en la Tesorería de Hacienda de Santander las cédulas sobrantes ó ingrese el importe de las vendidas.

Se acuerda se entreguen á los Alcaldes de barrio los padrones de vecindad para su distribución entre los vecinos.

Se acuerda aprobar definitivamente la subasta de 40 robles en los montes de Dehesa y Rupila á favor de don Pedro Miguel Rojo.

Se acuerda un impuesto de 50

céntimos de peseta por metro de arena que se saque de terreno común.

Sesión ordinaria del día 17

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acuerda, no habiendo asuntos de que tratar levantar el acta y la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Se dá lectura de la anterior y se aprueba.

Se acuerda dar las gracias á los donantes para los soldados de Melilla.

Sesión ordinaria del día 31

Se dá lectura del acta de la anterior y se aprueba.

Se acuerda, no habiendo asuntos de que tratar levantar el acta y la sesión.

Ordinaria del 7 de noviembre

Se acuerda comisionar al Secretario para que ingrese en Hacienda el tercer trimestre de consumos del año corriente.

Se acuerda se abonen los gastos hechos por el lesionado Fernando Mayo.

Se acordó citar para la sesión del 14 á los señores Concejales y asociados para acordar la forma de hacer efectivos los repartos vecinales pendientes.

Ordinaria del 14

Se acuerda aprobar el pago á la Hacienda del tercer trimestre de consumos, y los satisfecho por derechos de demora, así como que se abone al Secretario la diferencia en más pagado.

Se acuerda se anuncie la subasta de sesenta robles en los montes de Volcabo y Cotejón para el día 17 de diciembre próximo.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que se entienda con la Sociedad «Minas de Cartes», sobre una parcela de terreno común que la misma tiene solicitado, por ser colindante á sus minas.

Se acuerda citar al recaudador del reparto vecinal de 1906 para que rinda cuentas.

Sesión ordinaria del día 21

Se acuerda se haga saber al Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de este distrito las vacantes que quedan de

Concejales y que deben cubrirse en las próximas elecciones.

Se acordó aceptar el ofrecimiento del gremio de Industriales para hacerse cargo del expediente de consumos para 1910.

Se acordó nombrar una Comisión para que reconozca en el sitio de la Regata, en Santiago, denunciada por el Concejal Misiego.

Sesión ordinaria del día 28

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se acuerda levantar la sesión y el acta correspondiente por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del 5 de diciembre

Se dá lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se acuerda levantar la sesión y el acta correspondiente, mediante no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo números 6 y 14, de este Ayuntamiento, Valentín Alcalde Llera y Luis Pascual Fernández Conde, ausentes en Chile.

Ordinaria del 12

Dada lectura del acta se acuerda se acuerda extender al rematante de las ferias de esta villa la carta de pago correspondiente por haber ingresado su importe.

Ordinaria del 19

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acordó aprobar definitivamente la subasta de sesenta robles en los montes de Valcabu y Cotejón celebrada el 17 del actual, á favor de don Gumersindo Ingelino vecino de Torrelavega.

Ordinaria del 26

Se dá lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar vocales para la Junta de caminos vecinales, en unión de la de Torrelavega á don Blas Gómez y don Manuel Guerra.

Se acuerda abonar al Secretario dos libramientos por comisiones hechas á Santander y reintegros de expedientes.

Se acuerda comisionar al Secretario para que ingrese en Santander á la Hacienda el cuarto trimestre de consumos.

La arreglo yo el Secretario para hacer constar que en sesión ordinaria de hoy acordó el Ayuntamiento aprobar los extractos de los acuerdos que preceden.

Cartas 23 de enero de 1910.—El Alcalde, Luis Oria.—El Secretario Juan Iburbe.

Ayuntamiento de Enmedio

Don Florencio Vega González, Secretario del Ayuntamiento de Enmedio.

Certifico: Que la lista á que se contrae en el artículo 25 y 26 de la Ley de 8 de febrero de 1877, formadas por este Ayuntamiento en 1.º de enero, comprende los individuos siguientes:

CONCEJALES

Don Francisco Rodríguez Rodríguez.

- » Celestino Macho Rodríguez.
- » Santos Gómez García.
- » Eduardo González García.
- » Fermín de Obeso Macho.
- » Saturnino Montes Montes.
- » Julian de Celis García.
- » Pedro Gómez Jorrín.
- » Crispulo Zubelzu Puente.
- » Saturnino López Ruiz.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Domingo González Fernández

- » Francisco González López.
- » Segundo Huerta González
- » Matías García Ríos.
- » José González Gutiérrez.
- » Felipe López Ríos.
- » Mariano Soco Fernández.
- » José Gómez Cos.
- » Eladio Mier Caballero
- » Manuel Muñoz Quevedo.
- » Luciano Ruiz González.
- » Venancio González Peña.
- » Manuel García Ruiz.
- » José García Ruiz.
- » Mateo Gutiérrez Ceballos.
- » Abundio Calderón Fernández
- » Pío Obeso Macho.
- » Rafael Ruiz Macho.
- » Marcelo Mantilla Arenas.
- » José Gutiérrez Gutiérrez.
- » Rafael Corral Muñoz
- » Ildoro García González.
- » Antonio González Gutiérrez.
- » Mateo Gutiérrez Rodríguez.
- » Adrián Díaz Fernández.
- » Antonio García Ríos.
- » Mauricio Jorrín Muñoz.
- » Domingo Gutiérrez González.
- » Francisco González Gutiérrez.
- » Hilario Rodríguez González.
- » Santiago Fernández Iglesias.

Don Juan González Calderón.
 » Francisco Hoyos y Hoyos.
 » Moteo Rodríguez García.
 » Víctor Saco Bravo.
 » Saturnino Seco González.
 » Isidoro Seco González.
 » Antonio Seco y Saco.
 » Gregorio Barrio Morante.
 » Sebastian García González

Y para que conste, mediante á no haberse hecho reclamación alguna contra la misma y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, cumpliendo con lo mandado pongo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde constitucional en Ecomedio á 27 de enero de 1910.—V.º B.º: Francisco Rodríguez.—Florencio Vega.



Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909, que se remite al señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del 2 de octubre

Se dió cuenta de la última sesión y fué aprobada. Acto continuo se acordó grabar los líquidos carnes para el próximo año de 1910, con un 10 por 100.

Sesión del 16

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la semana pasada y se cumplirá cuanto en ellos se dispone.

Sesión del 23

No hubo número suficiente de señores Concejales y no se pudo tomar acuerdo.

Sesión del 6 de noviembre

Se dió cuenta y lectura de la última sesión y fué aprobada. Acto seguido se dió lectura de una instancia suscrita por don José María del Castillo, el que solicita hacer una corta de siete robles en el Coronel, y tres más en el sitio de la Porte, en fincas de su propiedad.

El Ayuntamiento accedió á lo solicitado sin perjuicio de tercero. Igualmente solicita don Maleo Díaz Diego, hacer una corta de veinte robles en la finca de su propiedad y sitio de Juanillo. El Ayuntamiento accedió á su pretensión sin perjuicio de tercero. Acto seguido se dió cuenta de una instancia suscrita por don Federico

Mantilla, la que solicita hacer una reforma dentro del cauce del Río Pirgano, para asegurar la madera y defender su finca. El Ayuntamiento acordó concederle permiso para que ejecute la reforma solicitada.

Sesión del 20

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la semana pasada y se cumplirá cuanto en las mismas se ordena.

Sesión del 27

No se pudo tomar acuerdo por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión del 4 de diciembre

Seguidamente se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones y se cumplirá cuanto en las mismas se previene.

Sesión del 11

Seguidamente se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la semana pasada y se cumplirá cuanto en las mismas se previene.

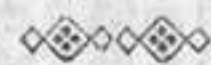
Sesión del 18

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la última sesión y fué aprobada. Acto continuo se dió cuenta que el expediente de líquidos para el próximo año de 1910, había sido aprobado.

Día 25

Seguidamente se dió cuenta de la última sesión y fué aprobada. Acto continuo se dió conocimiento del expediente de carnes de cerda y bacinas, que había sido aprobado por la superioridad para el próximo año de 1910.

Anievas y enero 24 de 1910.—V.º B.º El Alcalde, José María del Castillo.



Don Gerardo Arenas y García, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Certifico: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el 25 de febrero último, se acordó aprobar definitivamente la lista de electores de Compromisarios, formada en 1.º de enero del corriente año, en la forma que á continuación se expresa:

SEÑORES CONCEJALES

Don Donato Palacios y Gimenez.
 » José Noriega García.

» Anselmo Calderón.
 » Vicente González Martínez.
 » Maximino Gutiérrez Díaz.
 » Manuel M.º de Hoyos.
 » Fidel Noriega y Noriega.
 » Emilio Cos Noriega.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Basilio Escandón.
 » Urbano Velarde Barrio.
 » Celestino Blanco Martínez.
 » Manuel Castro Noriega.
 » José Ocampo Alcalde.
 » José Nachón Rodríguez.
 » Gerardo Arenas.
 » Mariano López Dóriga.
 » Juan Velarde Barrio.
 » Agustín Barrio Gutiérrez.
 » Francisco Molleda de la Vega.
 » Manuel Pérez Carranceja.
 » Aquilino González Rabanal.
 » Antonio Molledo de la Vega.
 » Silverio Gómez Martínez.
 » Pedro García Ruiloba.
 » Severino Sainz Sañudo.
 » Antonio Suárez Pellón.
 » Julián Argüeso Terán.
 » Valentín Sainz y Sainz.
 » Manuel Fernández Díaz.
 » Manuel Ruiz Duque.
 » Serapio Sánchez González.
 » Eugenio de Hoyos Corro.
 » Tomás Noriega García.
 » Leandro Gutiérrez Gutiérrez.
 » Serapio Ruiz Bustillo.
 » Diego Gutiérrez y Gutiérrez.
 » Andrés Dueñas Sánchez.
 » Cándido Pérez Fernández.
 » Fructuoso Fernández.
 » Miguel Díaz Ruiz.
 » Domingo Certavitaro.
 » Antonio Val'e González.
 » Eusebio Gutiérrez.
 » Alberto Martín y Martín.

Y para que así conste y su remisión al señor Gobernador de la provincia, con objeto de que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en San Vicente de la Barquera á 28 de febrero de 1910.—El Alcalde, Manuel M.º Hoyos.

Ayuntamiento de Bareyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909 que se remite al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 10 de octubre

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

No incluir en el presupuesto ordinario cantidad alguna para pago de retribuciones á los Sres. Maestros del distrito, puesto que el Ayuntamiento trató de concertarlas y no pudo realizarlo, puesto que dichos señores exigían mayor cantidad que la que les corresponde.

Socorrer con 25 pesetas á la madre del reservista llamado á filas Pedro Campo Riva.

Dar un premio de cinco pesetas por muerte de un animal dañino al vecino de Ajo don Francisco Sáinz Pellón.

Imponer el recargo del 16 por 100 sobre la cuota del tesoro en la contribución industrial.

Día 17

Se acordó aprobar el acta anterior y no habiendo acuerdos de que tratar se levantó la sesión.

Día 24

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 30

Se adoptó el siguiente acuerdo: Instruir el expediente ordenado por el Sr. Juez Instructor del Regimiento Infantería de Cuenca en la exención sobrevenida en filas al cabo Pedro Campo Riv.

Día 6 de Noviembre

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los repartimientos de Rústica y urbana para el próximo año de 1910.

Satisfacer los gastos ocasionados en la reparación de la Casa Ayuntamiento y Escuelas del pueblo de Ajo.

Requerir á los deudores al Ayuntamiento á fin de que realicen sus descubiertos.

Día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 21

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Ordenar á las Juntas administrativas de los tres pueblos de que consta el término, para que procedieran al señalamiento de prestaciones personales.

Prorrogar el plazo concedido á don Ramón Ortiz hasta el mes de diciembre próximo para satisfacer su descubierta con el Ayuntamiento.

Comisionar á don Valeriano Güemer para presentar en las oficinas de Hacienda los repartos de Rústica y Urbana y la matrícula industrial.

Día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 8 de Diciembre

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Ajudicar en subasta á don Evaristo Mezas los líquidos de consumo, á don Francisco Pérez Dantero las carnes de cerdo é impuesto de sal común y á don Rrimundo Brales carnes frescas vacunas.

Día 19

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Autorizar á los señores Concejales don Juan Francisco San Emeterio y don Santos Mario para reconocer en unión de la Junta administrativa de Bareyo varios cierres de terrenos comunales en dicho pueblo.

Otorgar la exención sobrevenida en filas al cabo Pedro Campo Riva.

Adquirir linfa vacuna.

Satisfacer á don Valeriano Güemes 79'25 pesetas procedentes del anticipo hecho por el mismo para reintegrar el presupuesto ordinario, Reparto de Rústica y Urbana, matrícula industrial y expediente de consumos, y comisiones encomendadas al mismo por el Ayuntamiento en el segundo semestre de este año.

Bareyo veinticinco de enero de mil novecientos diez.—El Alcalde. José Hierro.—El Secretario. Alberto Cereceda.

Ayuntamiento de Suances

Don Arturo Bernad Camargo, Secretario del Ayuntamiento de Suances.

Certifico: que el extracto de los acuerdos adoptados por aquel Ayuntamiento, durante el 4.º trimestre de 1909 y aprobado por la corporación es como sigue:

Sesion ordinaria del 8 de octubre

Aprobación del acta anterior.

Se dió lectura de los Reales decretos corrientes y con relación á la matrícula de industrias para

1910 se fijó como recargo municipal el 16 por ciento.

Se aprueba el remate del arbitrio provincial sobre el vino, adjudicándose como mejor postor á don Teo Tomiro Arneros y que con arreglo al artículo 21 de la instrucción constituya la oportuna fianza.

Día 15

Se aprueba el acta anterior y se dió cuenta y lectura de los Reales decretos corrientes.

Se dió cuenta y quedó la corporación enterada de que con arreglo al artículo 29 de la Ley habían sido proclamados Concejales electos don José Gómez Díaz, don Alfredo González y don Eugenio Díaz, por la Junta del Censo electoral de esta villa.

Día 22

Se aprueba el acta anterior y dada cuenta de las B. O. corrientes se acordó la confección del padrón de carruages de lujo y que el impuesto municipal sea el del cincuenta por ciento.

Día 5 noviembre

Aprobación del acta anterior.

Se dió lectura de las B. O. corrientes y cuenta de la toma de posesión del nuevo señor Gobernador civil de la provincia don Benito del Campo y Otero, quedando enterada la Corporación y congratulándose del acierto del Gobierno de S. M. en el nombramiento de aquel hijo de la montaña para regir la misma.

Día 15

Aprobación del acta anterior.

Se dió posesión á los nuevos Concejales don Tadeo Gómez González, don José Gómez Díaz y don Eugenio Díaz González cesando don Pedro Puente y don Eduardo Gutiérrez, por haber fallecido don Nicolás Fernández.

Se conceden 8 días de licencia al Alcalde don Manuel Villar Roldán, haciéndose cargo de la Alcaldía don Bernardo Ruiz.

El maestro de la escuela de Cortiguera solicita se le abonen 34 pesetas 70 céntimos que ha empleado en material, por no existir ninguno al hacerse recientemente cargo de la misma y se acordó quede sobre la mesa.

Se acordó oficiar á la Junta del censo de esta villa participándole que para las próximas elecciones de Concejales son seis las vacantes que existen en este Ayuntamiento.

Día 17

Aprobación del acta anterior y lectura de los B. O. corrientes.

Se acordó abonar al maestro de la escuela de Cortiguera las 34 pesetas 70 céntimos que ha invertido en material.

Se concede á don Jesús Palome-
ra el premio 3,50 pesetas por
muerte de un zorro.

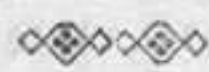
Abonar á don Victoriano Valli-
na 20 pts. por obras en el Ayun-
tamiento.

Se queda enterado de los nom-
bramientos de don Ramiro Pérez
y don Salvador Aja como Presi-
dente y Vice-presidente de la Co-
misión provincial.

Se acuerda que una instancia de
don Pedro Gonzalo solicitando un
terreno en Hinogedo pase á infor-
me de la Junta administrativa.

Y oficiar á la A'ca'día de Ma-
drid manifestando que el mozo Ro-
gelio Crespo vecino de Hinogedo,
sorteará en este Ayuntamiento.

Y para que conste y remitir al
señor Gobernador civil de la pro-
vincia, para su publicación en el
BOLETÍN OFICIAL de la misma, ex-
pido y sello la presente, visada
por el señor A'calde en Suances á
10 de enero de 1910.—V.º B.º: El
A'calde, Antonio González.—El Se-
cretario, Arturo Bernad.



Don Lorenzo Palacios García, Se-
cretario del Ayuntamiento de
Los Tojos.

Certifico: Que las listas de Con-
cejales y cuádruple de mayores
contribuyentes declarados defini-
tivos en sesión de veinticinco del
corriente de las cuales no ha ha-
bido reclamación alguna es como
sigue:

CONCEJALES

Don Feliciano Balbás Caballero.
» Bernabé de Cos Caballero.
» Benito López Pérez.
» Marcial Fernández Rebollo.
» Eulogio San Juan Pérez.
» Manuel Ruiz Balbás.
» León de Cos Pérez.
» Manuel Ojedo Fuente.

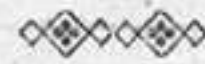
CONTRIBUYENTES

Don Lorenzo Palacios García.
» Severiano Marina Cuesta.
» José Pérez Hidalgo.
» Frutuoso González Balbás.
» Isaac Vega Tejs.
» Julian López Ruiz.
» Luis Vega Pérez.
» Luis de Juan Viaña.
» Nicolás Castañedo Balbás.

Don Antonio Fernández Martínez.

» Antonio Balbás de Juan.
» Miguel Fernández Gutiérrez.
» Dionisio San Juan Rebollo.
» Víctor Cuesta Puente.
» Ceferino González Vega.
» Tomás González Sánchez.
» Bonifacio Herrero Ruiz.
» Francisco Pérez Viaña.
» Anonio Terán Ruiz.
» Nicanor Fernández Rebollo.
» Patricio Cuesta Salceda.
» Dionisio Visña González.
» Ramón González Sánchez.
» José M. Fernández Cuesta.
» Serafín de Cos Caballero.
» Aquilicio Ruiz Pérez.
» Ezequiel Ruiz Balbás.
» José Marina Somavilla.
» Víctor Marcos Hidalgo.
» Joaquín Gómez González.
» Pedro Pérez Viaña.
» Gabriel Ceballos Fernández.

Y para que conste y remitir al
señor Gobernador civil de la pro-
vincia para su inserción en el Bo-
LETÍN OFICIAL expido la presente
de orden y con el visto bueno del
señor alcalde en Los Tojos á vein-
tiseis de enero de mil novecientos
diez.—V.º B.º: Feliciano Balbás.—
Lorenzo Palacios.



Don Nicasio Ruigómez Quintana,
Secretario del Ayuntamiento de
Arredondo.

Certifico: Que la lista de electo-
res con derecho de sufragio para
compromisarios en las elecciones
de Senadores, declarada definiti-
va por este Ayuntamiento, com-
prende á los señores siguientes:

SEÑORES CONCEJALES

Don Juan Madrazo García.
» Manuel Indurupe Santander.
» Francisco Gómez Pardo.
» Gabriel Lavín Gómez.
» Domingo Fernández Maza.
» Miguel Peral Abascal.
» Miguel Trueba Ruiz.
» Pedro Rodríguez Rojo.
» Juan Martínez Gómez.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Angel Regil Revuelta.
» Juan Madrazo Abascal.
» Domingo Abascal Lavín.
» Francisco Gómez Gómez.
» Antonino Herrán Ruiz.
» Juan Pellón Ruigómez.
» Domingo Ruiz Fernández.
» Nicasio Ruigómez Quintana.
» Luis Gómez García.
» Eugenio Huidobro Martínez.

» Julio García Lavín.
» Manuel Alonso Osejo.
» Felipe Alvarado Trevilla.
» Iñigo García Hoyo.
» Hermenegildo Barquín.
» Francisco Trápaga García.
» José Río Lavín.
» Juan Mazón Concha.
» Emeterio Ruiz Trueba.
» Felipe Pérez Martínez.
» Bernardo Ruiz Barquín.
» Anselmo Ruiz Gómez.
» José Pascual Ruiz.
» Fernando Lavín García.
» Estanislao Campa Gómez.
» Antonino Manteca García.
» Angel Aja Hazas.
» Miguel Madrazo Gómez.
» Lucas Canales Alonso.
» Mateo López Trueba.
» Juan Solar Rosales.
» Gregorio García Gómez.
» Miguel Trueba Barquín.
» Antonio Maza Alonso.
» Manuel Gómez Abascal.
» Andrés Regil García.

Para su inserción al señor Go-
bernador civil, con el fin de que
se publique en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, expido la presen-
te visada por el señor Alcalde, en
Arredondo á 28 de enero de 1910.
El A'calde, Juan Madrazo.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

No habiéndose presentado den-
tro del plazo legal el papel de pa-
gos a Estado, prevenido por la
Ley y Reglamento de Minas, el
señor Gobernador civil, por De-
creto de 12 de marzo de 1910, ha
ha declarado cancelados los expe-
dientes de los registros mineros
nombrados «Asón» núm. 13.549,
«Guipúzcoa» núm. 13.550 y «Ti-
bar» núm. 13.551, en cumplimien-
to del artículo 64 de la Ley de Mi-
nas, debiendo publicarse la decla-
ración de franco y registrable el
terreno, cuando hayan transcur-
rido los 30 días desde la publica-
ción de este Decreto sin que se
haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consi-
guientes.

Santander 17 de marzo de 1910.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

Ayuntamiento de Pesaguero

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento expresado y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electores correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

CONCEJALES

Don Pedro García Sánchez.

- » Fermín Prellezo.
- » Eloy de la Fuente.
- » Fidel Rojo.
- » Maximino Puente.
- » Juan García.
- » Juan Madrid.
- » Gregorio Guerra.
- » Elisa Puente.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Tomás Salceda.

- » Tomás Lamadrid.
- » Isidoro Quevedo.
- » Luis Prellezo.
- » Salustiano Vejo.
- » Francisco Caloca.
- » Juan Cagigal.
- » Pedro García.
- » Remigio Martínez.
- » Mariano Herrero.
- » Vicente Morante.
- » Faustino Cicero.
- » Antonio Alonso.
- » Marcelo Arce.
- » Fermín Prieto.
- » Pedro Rodríguez.
- » Froilán Rodríguez.
- » Eulogio Lobato.
- » Gabriel Caloca.
- » Gregorio Valcayo.
- » Pedro San Juan.
- » Agustín Caloca.
- » Juan María Galnares.
- » Vicente Galnares.
- » José Barrera.
- » Pedro Fuente.
- » José García.
- » Pablo de Hoyos.
- » Domingo Madrid.
- » José Robledo.
- » Juan Sánchez.
- » Juan García.
- » Fructuoso Lombraña.
- » Pedro Fuente.
- » Francisco Fuente.
- » Isidoro Fuente.

Pesaguero 12 de Marzo de 1910.
V.º B.º. El Alcalde, *Pedro García Santos*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULAS DE CITACIÓN

El señor Juez Municipal del Astillero tiene acordado sean citados la perjudicada María Arnaiz Osejo, soltera, y el denunciado, Juan Ruiz y Ruiz, casado, de ignorado paradero, para que el día treinta del actual á las once de la mañana comparezcan ante este Juzgado Municipal, casa de Ayuntamiento á celebrar juicio de faltas procedente del sumario número 164 de 1909, que de oficio se sigue contra el segundo por lesiones á la primera; bajo apercibimiento que, de nacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que puedan ser citados en forma legal, expido la presente cédula, original de citación, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el Astillero á diez de marzo de mil novecientos diez.—El Secretario, *Zenón Macías*.

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA

Sociedad Anónima

del hierro y del acero de Santander.

Segun lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el Banco Mercantil el 5 de abril próximo, á las cuatro de la tarde, á los

fin s del artículo 38, inolusa elección de tres Consejeros, y á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar ecto seguido, con objeto de resolver sobre la venta de un pequeño solar.

Para asistir á estas juntas es necesario poseer por lo menos diez acciones y los señores accionistas podrán recoger en las Ofinas (Muelle 9) hasta el día 2 de abril las papeletas de entrada, previo depósito de los títulos ó sus resguardos.

Santander 18 de marzo de 1910.—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración.—*José María Quijano*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Tresviso

No habiendo comparecido á los actos del alistamiento, rectificación definitiva y sorteo del actual reemplazo, los mozos que á continuación se relacionan, por el presente anuncio se les cita y emplaza para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 6 de marzo próximo, en cuyo día tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer les parará el perjuicio en que haya lugar:

Julian López Campo, hijo de Juan y Juane; Abelino Cotera Campo, hijo de Lorenzo y Dominga y Juan Sánchez Vade, hijo de Baltasar y Ramona.

Imp. de *La Atalaya*, Puerta la Sierra, 2.

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

Y

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Resumen de las operaciones realizadas

en la primera quincena de marzo de 1910

1.975 préstamos	Pesetas.	58.969 75
1.877 desempeños	»	84.952 00
Queda empeñado en 15 marzo de 1910.	»	2.262 896 47

311 imposiciones	»	140.685 10
222 reintegros	»	89.719 83
Existencia en 15 de marzo de 1910.	»	4.941.440 47

Santander 15 de marzo de 1910.

José Iglesias y García, Director Gerente.

de Laredo

Provincia de Santander. - (Continuación)

ESCUELAS QUE TIENE

PÚBLICAS											PRIVADAS										CARÁCTER de las Escuelas privadas				TOTAL de Escuelas públicas, subvencionadas y privadas.
NIÑOS		NIÑAS		TOTAL	Subvencionadas					De patronato		TOTAL de Escuelas públicas, subvencionadas y de patronato.	Párvulos.	Niños	Niñas	Nocturnas	Domiciliales	TOTAL de Escuelas privadas	Fundadas ó dirigidas por extranjeros	Católicas	Protestantes	Otras religiones	Laicas ó que prescinden de la religión		
Elementales.	Superiores	Elementales.	Superiores		Clases de adultos	Incompletas ó de asistencia mixta	Párvulos.	Niños.	Niñas.	TOTAL	Sometidas á las disposiciones generales.													Sujetas á clausulas fundacionales	Párvulos.
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
7	»	6	»	18	8	»	»	»	»	1	»	19	2	6	6	»	»	14	»	14	»	»	»	33	
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	1	»	1	»	»	2	»	2	»	»	»	4	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	1	»	1	»	»	»	3	
3	»	2	»	5	3	»	»	»	»	»	»	5	1	»	2	»	»	3	»	3	»	»	»	8	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	
1	»	1	»	2	1	»	»	»	»	»	»	2	1	»	1	»	»	2	»	2	»	»	»	4	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	

Estadística Escolar en 1908

Partido judicial

AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACIÓN	Distancia en kilómetros de cada grupo al núcleo con que forme ó debe formar Distrito escolar	Población de derecho de cada grupo.	Población escolar de 6 á 12 años	Escuelas que debe tener según la Ley de 1857						TOTAL
					Incompletas ó de asistencia mixta	NIÑOS		NIÑAS		TOTAL	
						Párvulos	Elementales	Superiores	Elementales		
Voto (Conclusión)	Bueras*.....	3,000	113	17	1	»	»	»	»	»	1
—	Padiérrniga.....	500	151	16	»	»	»	»	»	»	1
—	San Bartolomé.....	1,000	105	15	»	»	»	»	»	»	»
—	Carasa.....	8,333	574	131	»	»	1	»	1	»	2
—	Nates*.....	7,000	153	28	1	»	»	»	»	»	1
—	Llanez.....	2,500	63	20	»	»	»	»	»	»	»
—	San Pantaleón de Aras*....	2,000	297	53	»	»	1	»	1	»	2
—	Bádames.....	1,000	172	25	»	»	»	»	»	»	»
—	San Mamés de Aras.....	1,000	114	25	»	»	»	»	»	»	»
—	Rada*.....	500	227	38	1	»	»	»	»	»	1
—	Grupos diseminados.....	»	183	19	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	»	15 479	1 985	8	»	12	»	12	»	32

Partido judicial de Potes

Cabezón de Liébana	Casco*.....	»	270	55	1	»	»	»	»	»	1
—	Grupos diseminados.....	»	235	19	»	»	»	»	»	»	»
—	Torices*.....	4,000	123	18	1	»	»	»	»	»	1
—	Luriego*.....	6,000	145	12	»	»	1	»	1	»	2
—	Aniezo.....	1,500	153	10	»	»	»	»	»	»	»
—	Cahecho y Cabarco á.....	1,000	231	19	»	»	»	»	»	»	»
—	Piasca*.....	4,000	105	24	1	»	»	»	»	»	1
—	Perrozo*.....	3,000	245	31	1	»	»	»	»	»	1
—	San Andrés.....	500	125	15	»	»	»	»	»	»	»
—	Lamedo*.....	7,000	136	17	1	»	»	»	»	»	1
—	Buyezo.....	1,500	192	21	»	»	»	»	»	»	»
—	Frama*.....	2,000	248	23	1	»	»	»	»	»	1
—	Lubayo.....	500	35	5	»	»	»	»	»	»	»
Camaleño	Baró*.....	»	73	4	1	»	»	»	»	»	1
—	Bodia.....	1,500	69	7	»	»	»	»	»	»	»
—	Frecha (La) y Lón á.....	500	191	22	»	»	»	»	»	»	»
—	Brez*.....	14,000	65	16	1	»	»	»	»	»	1
—	Tanarrio.....	500	52	13	»	»	»	»	»	»	»
—	Espinama*.....	1,000	262	39	»	»	1	»	1	»	2
—	Pido.....	1,000	266	41	»	»	»	»	»	»	»
—	Mogrovejo*.....	12,000	231	18	1	»	»	»	»	»	1
—	Llanos (Los) y Llaves á.....	1,500	116	16	»	»	»	»	»	»	»
—	Vallejo y Redo á.....	1,000	58	6	»	»	»	»	»	»	»
—	Turieno*.....	17,000	155	25	1	»	»	»	»	»	1
—	Congarme y Mieses á.....	1,000	126	15	»	»	»	»	»	»	»

Suplemento al "Boletín Oficial"

Estadística Escolar de 1908

Partido judicial

AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACION	Distancia en kilómetros de cada grupo al núcleo con que forme ó deba formar Distrito escolar	Población de derecho de cada grupo.	Población escolar de 6 á 12 años	Escuelas que debe tener según la ley de 1857						TOTAL	Incompletas ó de asistencia mixta.
					Incompletas ó de asistencia mixta.	Párvulos	NIÑOS		NIÑAS			
							Elementales	Superiores	Elementales	Superiores		
Guriezo (Conclusión)	Agüera*	6,000	112	23	1	»	»	»	»	»	1	1
	Llaguno..	1,500	94	12	»	»	»	»	»	»	»	»
	Rioseco*	4,700	141	18	»	»	1	»	»	»	2	»
	Albacienta.	1,000	91	11	»	»	»	»	»	»	»	»
	Francos y Lendagua á..	1,000	64	9	»	»	»	»	»	»	»	»
	Ludarejos y Torquiendo á..	2,000	149	16	»	»	»	»	»	»	»	»
	Magdalena.....	2,500	151	19	»	»	»	»	»	»	»	»
	Nocina y Ranero á.....	2,000	160	20	»	»	»	»	»	»	»	»
	Pomar.....	500	90	9	»	»	»	»	»	»	»	»
	Revilla y Tresagua á..	1,500	108	12	»	»	»	»	»	»	»	»
Grupos diseminados.....	»	149	19	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villaverde de Trucíos.	Casco*.....	»	746	84	»	»	1	»	1	»	2	»
	TOTAL.....	»	16,175	1,852	4	»	13	»	13	»	30	5
Partido judicial de Laredo												
Ampuero.....	Casco*.....	»	807	85	»	»	1	»	1	»	2	1
	Tabernilla y Rocillo á.....	500	156	21	»	»	»	»	»	»	»	»
	Brcena (La).....	500	186	22	»	»	»	»	»	»	»	»
	Bernales.....	500	133	17	»	»	»	»	»	»	»	»
	Grupos diseminados.....	»	687	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Marrón*.....	2,500	135	16	»	»	1	»	1	»	2	»
	Hoz de Marrón.....	1,500	105	13	»	»	»	»	»	»	»	»
	Aparecida (La).....	2,000	41	5	»	»	»	»	»	»	»	»
	Bosquemado.....	2,000	93	11	»	»	»	»	»	»	»	»
	Grupos diseminados.....	»	185	22	»	»	»	»	»	»	»	»
	Udalla*.....	5,000	189	39	1	»	»	»	»	»	1	»
	Veas de Udalla.....	500	72	17	»	»	»	»	»	»	»	»
	Rascón*.....	2,500	138	29	1	»	»	»	»	»	1	»
	Ahedo.....	750	82	11	»	»	»	»	»	»	»	»
Colindres.....	Casco*.....	»	1,258	190	»	»	1	»	1	»	2	»
Laredo.....	Casco*.....	»	4,226	365	»	»	3	»	3	»	6	»
	Callejo (El).....	1,000	175	14	»	»	»	»	»	»	»	»
	Grupos diseminados.....	»	164	17	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tarrueza*.....	2,000	378	46	1	»	»	»	»	»	1	»
	Pesquera (La)*.....	600	226	45	1	»	»	»	»	»	1	»
Liendo.....	Casco* y diseminados.....	»	1,232	161	»	»	1	»	»	»	2	»
Limpias.....	Casco*.....	»	1,117	132	»	»	1	»	»	»	2	»
	Grupos diseminados.....	»	154	9	»	»	»	»	»	»	»	»
	Seña*.....	4,000	191	21	1	»	»	»	»	»	1	»
Voto.....	San Miguel de Aras*.....	»	680	136	»	»	1	»	1	»	2	»
	Secadura*.....	6,000	517	89	»	»	1	»	1	»	2	»